



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



INFORME DE EVALUACIÓN

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley Nº 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 02/2024 ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON ID Nº: 451.166**

1. Se da lectura al Acta de apertura de sobres donde se presentaron las siguientes empresas:

- TAPE RUVICHA SAECA RUC: 80014552-6
- TRACTO AGROVIAL SAE RUC: 80027587-0

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de criterios de participación de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	TAPE RUVICHA SAECA	TRACTO AGROVIAL SAE
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	No Cumple
Documentos legales. Oferentes		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Obs: Considerando que el Oferente TRACTO AGROVIAL SAE no cumple con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a los solicitado en el PBC, constituyéndose el mismo un documento de carácter sustancial por lo que se procede a la descalificación de dicho oferente.

Augusto Acosta





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos Requeridos	TAPE RUVICHA SAECA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta que cumple con los requisitos solicitados corresponde a la presentada por la firma unipersonal **TAPE RUVICHA SAECA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2.2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

OFERENTE: TAPE RUVICHA SAECA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101901-001	Tractor agrícola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	431.000.000	431.000.000	marca: New Holland fabricante: CNH Industrial procedencia: Brasilera
Total por Grupo:							431.000.000	
Total General Calculado:							431.000.000	

3. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Oferente: TAPE RUVICHA SAECA

Los precios presentados por la Firma **TAPE RUVICHA SAECA** se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **TAPE RUVICHA SAECA**, ubicada como la oferta más baja en precio en el bien más arriba citado, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

Augusto Acosta.





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisito de Calificación, constatándose lo siguiente: La firma **TAPE RUVICHA SAECA**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

4.2. CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.; e) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente., g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-

Además se verificó en el SINARH, el representante legal de la firma **VICTOR SERVIN GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° **1.180.354**, **No registra Antecedentes como Funcionario Público**, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

4.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

No se realizaron solicitudes de aclaración de la oferta

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el núm. 3) inciso D - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir de los años 2020: Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los cuatro ejercicios fiscales (2019, 2020, 2021 Y 2022)

	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ
ACTIVO CORRIENTE	350.239.075.149	304.800.346.673	322.897.335.677	371.386.316.255	337.330.768.439	1,93
PASIVO CORRIENTE	204.369.316.159	193.936.294.633	127.397.654.317	196.236.702.452	180.484.991.890	

CUMPLE CON LO SOLICITADO

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales. (2020, 2021 y 2022)

	2020	2021	2022	PROMEDIO	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	423.067.697.074	409.927.575.903	464.146.969.976	432.380.747.651	0,67
ACTIVO TOTAL	610.745.345.268	634.205.267.789	698.454.737.439	647.801.783.499	

CUMPLE CON LO SOLICITADO

Augusto Acosta.





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



c. Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100, o;

(utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o;

(utilidad neta / Activo Total) x 100.

El promedio en los cuatros ejercicios fiscales no deberá ser negativo (2019, 2020, 2021 y 2022)

	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO	COEFICIENTE DE RENTABILIDAD
Ingreso neto	7.033.068.810	-26.742.351.806	12.971.265.401	9.528.571.798	697.638.551	0,01
Capital Contable	100.000.000.000	211.300.000.000	211.300.000.000	211.300.000.000	183.475.000.000	

CUMPLE CON LO SOLICITADO

4.4. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple
2. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No aplica
3. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No aplica
4. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2022 para contribuyentes del IRE RESIMPLE.	No aplica
5. Resumen de egresos totales correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RGC.	No aplica
6. Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP.	No aplica
7. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2022 para contribuyentes de IRPSP.	No aplica
8. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2022 para contribuyentes de IRP-RGC.	No aplica
9. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General.	No aplica

4.5. Verificación de la Experiencia

- Demostrar la experiencia en venta de tractores objeto de la presente licitación, a Instituciones del Estado o Empresas Privadas con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años (2021, 2022 y 2023).

Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.

Que cuente como mínimo 2 (dos) años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.

Para la evaluación de la Capacidad Técnica de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir con el 60% al socio líder y con el 40% al socio consorciado, con los requisitos exigidos de la mencionada capacidad, en forma individual.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

4.6. Requisitos documentales para evaluación de experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo de los años (2021, 2022 y 2023).

CUMPLE CON LO SOLICITADO

4.7. Verificación de Capacidad Técnica

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan a continuación:

Augusto Acosta.





MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay

municipalidadpasobarreto@hotmail.com



- El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.
- Contar con 1 (uno) personal capacitado en el área manejo de maquinaria (tractor y/o implementos agrícolas), con conocimiento de repuestos y partes de las maquinarias a ser adquiridas.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

4.8. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

a. Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.	CUMPLE
b. Declaración jurada de contar con el personal debidamente capacitado y autorizado por la empresa ofertante para capacitar en el uso de los bienes ofertados.	CUMPLE
c. Catalogo original de las maquinarias en idioma español.	CUMPLE

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en el Art. 62º del decreto 9823/23 y la **Ley 7021/22 en su Artículo 37 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la Ley Nº 7021/22, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Intendente a la firma:

Oferente	RUC	Precio Total
TAPE RUVICHA SAECA	80014552-6	431.000.000

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio del año 2024.

Augusto Acosta

Lic. Augusto Acosta Ferreira

Encargado de UOC

